

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Vallbona

2026/03353 Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas económicas a establecimientos comerciales afectados por las obras en la calle Poeta Llorente, durante el ejercicio 2025. Identificador BDNS: 894495.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894495>.

Primero. Personas beneficiarias

- Personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos comerciales ubicados en la Poble de Vallbona en el tramo de la calle Poeta Llorente, desde la Plaza Vicente Alba hasta la calle La Parra.

- Que el establecimiento se encontrara en funcionamiento con anterioridad al inicio de las obras.

- Que desarrolle su actividad en un local abierto al público y esté dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el momento del inicio de las obras y durante el periodo subvencionable.

- Que acredite una reducción de la facturación de al menos el 25 % en el cuarto trimestre de 2025 (periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2025), en comparación con el mismo periodo del ejercicio 2024. En los casos que no sea posible realizar la comparación con el cuarto trimestre de 2024 la reducción se calculará tomando con referencia la facturación media del año 2025.

- Y que se reunan todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de ayudas económicas destinadas a compensar parcialmente las pérdidas económicas sufridas por los establecimientos comerciales ubicados en la calle Poeta Llorente, desde la Plaza Vicente Alba hasta la calle La Parra, como consecuencia de las obras ejecutadas en dicha vía durante el ejercicio 2025.

Tercero. Convocatoria

La convocatoria del procedimiento para la concesión de estas subvenciones se publicará en la base nacional de subvenciones, en el tablón de anuncios y en la página web del ayuntamiento.



Cuarto. Cuantía

Existe consignación por importe máximo de 15.000,00 euros en la partida del presupuesto del ejercicio 2026, 4311.48001 denominada Subvenciones afectados por las obras.

Las ayudas se otorgaran en régimen de concurrencia competitiva y la cuantía de la subvención a conceder será de hasta 2.000 euros por beneficiario y en función del crédito disponible. En caso de que el crédito disponible no fuera suficiente para atender todas las solicitudes que cumplan los requisitos, se procederá al prorrateo proporcional entre los beneficiarios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de solicitud de estas ayudas será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Pobla de Vallbona, 16 de marzo de 2026.—El alcalde, Abel Martí Cervera.

